

**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Juez :	ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE (E)
Ref. Expediente :	110013336036-2015-00469-00
Demandantes :	PABLO DARIO MALAMBO
Demandados :	EPS CAPRECOM

**REPARACIÓN DIRECTA
REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS**

Procede el Despacho a reprogramar la fecha fijada en audiencia inicial de fecha 23 de septiembre de 2020 para realizar la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia el 10 de marzo de 2021 a las 2:30 p.m, en atención a que se cruza con audiencias previamente programadas en el Juzgado 38 Administrativo del cual soy titular.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de pruebas a realizarse el 10 de marzo de 2021 a las 2:30 p.m.

SEGUNDO: FIJÉSE el día **jueves 15 de julio de 2021 a las 2:30 pm** como fecha y hora para realizar la audiencia de pruebas.

TERCERO: Notifíquese la presente decisión por estado y al correo electrónico referido por las partes para recibir comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez (e)

Acv.

Firmado Por:

HENRY ASDRUBAL CORREDOR VILLATE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 038 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA-
CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

509fcebb298214f8ef0717a967ecea584e2b373f483aa9e504719d3bcde9a796

Documento generado en 09/03/2021 08:13:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>